

TRIBUNALES

Un afectado de una promoción fantasma en Arrecife logra recuperar 16.699 euros



Bankia era el banco financiador de la promoción y ahora tendrá que devolver la cuantía demandada por el afectado.

25/01/2018 - 13:32

Un afectado de la promotora Elios Oledad SL que adquirió una vivienda sobre plano en Arrecife ha recuperado un total de 16.699 euros, más los intereses legales, ya que el juzgado ha condenado a la entidad Bankia a devolverle las cantidades aportadas.

De esta forma, el Juzgado ha estimado la demanda interpuesta por la representación procesal, del afectado, ejercida por el Defensor de tu Vivienda, contra Bankia por "el incumplimiento de la misma del deber de vigilancia en relación con las cantidades abonadas por el actor a Oledad SL", cuyo administrador único es Umesh Udham Dadlani.

El contrato de compraventa de la vivienda sobre plano data de abril de 2007 y se ubicaba en un edificio proyectado en la calle Juan de Arco, Hernán Cortés, Isabel La Católica y Juan II.

En el escrito de demanda se argumenta que la vivienda se debía haber entregado en el mes de junio de 2008 y, sin embargo, la promotora no estaba en disposición de entregar la vivienda ni pudo devolver las aportaciones realizadas, “pues se encuentra en un estado de absoluto abandono e insolvencia”.

Asimismo, se relata que “la promotora nunca contrató el obligatorio seguro o aval que exige la Ley 57/58” y que “las entregas se realizaron en una cuenta que ésta mantenía en Caja Insular de Ahorros de Canarias”, actualmente Bankia, que era el banco financiador de la promoción, y que ahora tendrá que devolver la cuantía demandada por el afectado.

<https://www.diariodelanzarote.com/noticia/un-afectado-de-una-promoci%C3%B3n-fantasma-en-arrecife-logra-recuperar-16699-euros>